



Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca 14 de junio de 2023

Oficio n°: SHTFP/SCST/0216/2023

Asunto: Validación de Código de Conducta.

C.Mónica Anacari Morales Barranco

Directora Administrativa y

Secretaria Ejecutiva del CEPCI de

FIDELO

Presente.

En atención al oficio número **FIDELO/CEPCI/002/2023**, recibido el 13 de junio, mediante el cual envía original del Código de Conducta del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, solicitando la validación del mismo.

Sobre el particular y atendiendo su solicitud, esta Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia, en apego al numeral 6 Segundo Párrafo del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, considera que dicho Código de Conducta cumple con la normatividad aplicable, y se procede a **VALIDAR** el referido código para su difusión dentro del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, no omito hacer de su conocimiento que deberá complementar y anexar en la parte final de su código de conducta el siguiente texto:

*"De conformidad con lo establecido en los numerales 1 fracción II y 6 Segundo Párrafo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, atendiendo el Acuerdo _____, del Acta de la **(número) Sesión Ordinaria** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la **(Nombre de la dependencia o entidad)**, de fecha ___ de ___ del año dos mil ____, y validado mediante oficio No. _____ por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia, se emite el presente*



Ciudad Administrativa (Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 1)



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. 951 501 50 00, Ext. 11701.
www.oaxaca.gob.mx/honestidad/



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Código de Conducta de la (*Nombre de la dependencia o entidad*), en ____, Oaxaca; a los __ días del mes de __ del año dos mil ____."

Lo anterior con fundamento en los artículos 82 y 90 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción XIV, 47 fracción I, XXXI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 5 numeral 1.2, 47 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública; numeral 1 fracción VII del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Segundo Transitorio del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Atentamente

Lic. Vanessa Rubí Ojeda Mejía.
Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia.

C.c.p.- Expediente y minutarío.
Autorizó/VROM/Validó/ LEGR/Elaboró/ dzmg.



Ciudad Administrativa (Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 1)



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. 951 501 50 00, Ext. 11701.
www.oaxaca.gob.mx/honestidad/